

Río Gallegos, 11 de marzo de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03936-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de mobiliario destinado al Servicio de Procesamiento Técnico Único del SIUNPA:

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma “R.F.C. S.C.”, en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$993,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en la Ley 23354 y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado:

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal:

Por ello:

LA VICE-RECTORA
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma “R.F.C. S.C.”, en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$993,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas, a confeccionar la Orden compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6– Remanentes Ejercicios Anteriores.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 28.– Biblioteca-Actividad: 01– SIUNPA.-Inciso: 4.3.7. Equipo de oficina y muebles..... \$993,00

Del Presupuesto 2.003 – Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

AdeS Eugenia MARQUEZ
VICE-RECTORA

RESOLUCION N° **100** -2003.-
p.r.

p.r.